

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	VERBAL – DISOLUCION SOCIEDAD DE HECHO
DEMANDANTE	YEISON ARLEY MUÑOZ RAMIREZ
DEMANDADO	ESNEDA VIANEY MEJIA TEJADA
RADICADO	050013103009-2022-00112-00
ASUNTO	Resuelve sobre impulso procesal

Medellín, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Solicita el apoderado del extremo activo de la litis, impulso procesal. Sin embargo, observa esta agencia judicial que no es posible hasta tanto cumpla con la carga impuesta por el legislador de integrar el contradictorio y para lo cual fue requerido en auto del 5 de octubre de la anualidad como yace en el archivo digital que antecede.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28a051696131f25d5f20e4b2528c6dce7cb6cdc3911463a95a5f2d42909f4343**

Documento generado en 08/11/2022 08:48:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>